BARRANQUILLA, D.E.I.P., SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

REF. 080013110003-2003-00595-00
PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTES: EDWIN D´ONOFRIO GUERRA y DANNIE STELLA CANTILLO CHALJUB

En atención a la solicitud de expedición de copias auténticas de la sentencia de divorcio, el Despacho procederá a ordenar que se expidan las copias auténticas de lo solicitado con la respectiva nota de estar ejecutoriada.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Expídanse copias auténticas de la sentencia de divorcio, con nota de estar ejecutoriada, dentro del proceso de la referencia y remítasele a la parte solicitante.

CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cdb1d765df9447195ee3c9953dd2ecbc69548927abbdc5b483007ae8a05390f5
Documento generado en 07/12/2021 04:03:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica